



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01379
Asunto	Incorpora - Requiere

Se incorpora notificación personal de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 al correo del demandado: hedusan@hotmail.com, previo a entenderse surtida, deberá el apoderado de la parte allegar cualquier sistema de confirmación de recibo en virtud del artículo ibídem.

NOTIFÍQUESE

8

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **105740b3fdb6c6a4738d17c3a7cb23edc07d9a54f7be1ee92a78e046fbde1f8c**
Documento generado en 28/10/2020 02:58:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>